	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 1 de 3

RESOLUCIÓN N° **00002270**
(18 Dic. 2024)

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 1099 del 18 de septiembre de 2024"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal 052 de 2008, modificado por el Decreto 883 de 2015, el Decreto municipal 003 de Enero 1° de 2024 (Decreto de Nombramiento) y acta de posesión No. 28 del 2 de enero de 2024 y el Acuerdo de la Junta Directiva del ISVIMED N° 01 de 2009.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 1099 del 18 de septiembre del año 2024, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, expidió lo siguiente: *"Por medio de la cual se asigna Subsidio Municipal de Vivienda (SMV) en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda Saludable a ciento dieciocho (118) hogares ubicados en la ciudad de Medellín.*

Que por un error involuntario de digitación se repitió a la beneficiaria SANDRA BIBIANA VÉLEZ ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N°32.184.455. Por lo tanto, se debe añadir a la beneficiaria DIANA CECILIA ZAPATA MONCADA con cedula de ciudadanía N°43.115.565 y su grupo familiar en la casilla número 13 del cuadro que se detalla en la resolución

Se realizó una redistribución en los valores imputados a certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) 514 del 24 de junio del año 2024 y 521 del 8 de julio del año 2024, por el cual se hace necesario modificar parcialmente la resolución No. 1099 del 18 de septiembre del año 2024, en el sentido de corregir el numero correspondiente al valor de la imputación presupuestal sin afectar el valor del subsidio que fue asignado a cada uno de los beneficiarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente los artículos 1 y 2. del resuelve de la Resolución 1099 del 18 de septiembre del año 2024, expedida por el ISVIMED, en cuanto a indicar el valor de la imputación e incluir un nuevo beneficiario y su grupo familiar, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Asignar. Asignar a los hogares que se enuncian a continuación Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de mejoramiento de clase Vivienda Saludable (VS), de conformidad con el valor que se establece en el cuadro que se detalla:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 2 de 3

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	PARENTESCO	DIRECCIÓN	MATRICULA	COMUNA	CBML	TIPO DE MEJORAMIENTO	VALOR DE MEJORAMIENTO
13	DIANA CECILIA ZAPATA MONCADA	43115565	JEFE DE HOGAR	CR 43 A 110 24	5130997	1	01030380006	VS	\$7.800.000
	DANIEL MOSQUERA ZAPATA	1214735856	HIJO						
	SARA MICHELL MOSQUERA ZAPATA	1023647776	HIJO						


ARTÍCULO 2° imputación. Los recursos asignados en esta resolución en cuantía de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$920.400.000)**, se imputarán a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal

- La suma de **(\$460.200.000) CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L** serán imputados a:
- Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 514 de 2024 por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$5.200.000.000), expedido por el ISVIMED el 24 de junio de 2024.
 - La suma de **(\$460.200.000) CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L** serán imputados a:
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 521 de 2024 por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$5.941.000.000) expedido por ISVIMED el 8 de Julio 2024.

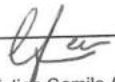
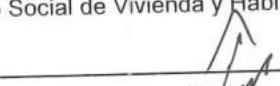

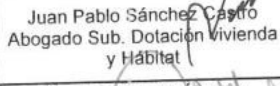
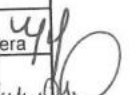
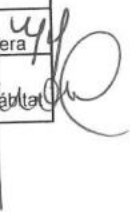
ARTÍCULO SEGUNDO: **Vigencia y recursos.** Que las demás cláusulas de Resolución 1098 del 18 de septiembre del año 2024 se conservan tal cual quedaron expresadas en la misma resolución y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: **Comuníquese.** Comuníquese el presente acto administrativo, a los beneficiarios, a las dependencias y funcionarios encargados de atender su cumplimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VALENTINA AGUILAR RAMIREZ

Directora
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Proyectó:	 Cristian Camilo Arteaga Arango Abogado Sub. Dotación vivienda y Hábitat	Revisó	 Juan Pablo Sánchez Castro Abogado Sub. Dotación vivienda y Hábitat	Aprobó:	 Alejandro Dangond Subdirector Jurídico
			 Mauricio Zapata Alvarez Profesional Universitario Sub. Dotación vivienda y Hábitat		 Marisol García Ospina Subdirectora Administrativa y Financiera
					 Ana Carolina Aristizabal Villa Subdirectora de Dotación Vivienda y Hábitat